

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES**Resolución N°084/2020****Acta N°009/2020**
Montes, 13 de mayo de 2020.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

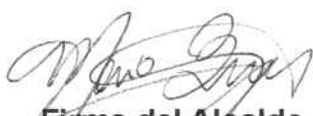
CONSIDERANDO: I) La necesidad de contar con disponibilidad de rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos asignados por la Intendencia de Canelones a este Municipio para el año 2020, es necesario aumentar los rubros destinados a los gastos para optimizar los mismos.

II) Según lo informado en Exp.2020-81-1260-00003, con detalles de rigor, es necesaria la transposición de rubros con el fin de asignar crédito para los gastos a realizar en el año 2020.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES**RESUELVE:**

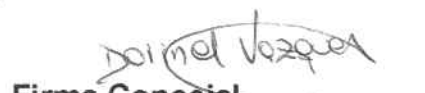
- 1) Aprobar la transposición de rubros correspondiente adecuar los importes para la realización de los Proyectos 2020 y tener en cuenta la emergencia sanitaria
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio, a la Oficina de Control Presupuestal y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma del Alcalde
MARIO BONAVITO
Firma Concejál

PABLO BONILLA


Firma Concejál

GUSTAVO BONATTI


Firma Concejál
Daniel Vazquez**Firma Concejál**